



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

12314 *Decreto 654/2013, expediente 9/2013 - orden de ejecución*

Intentada la notificación sin éxito a LUISA FERNANDA VILLANUEVA DAROCA en varias ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 654/2013 referente al expediente 9/2013 – ORDEXECUCIO.

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC).

Se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

Son Servera, 25 de junio de 2013

El Alcalde,
Antoni Servera Servera

"Decreto núm. 654/2013

Referencia: 000009/2013-ORDEXECUCIO 01. Urbanismo

José Barrientos Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Illes Balears).

Considerando el informe realizado por el arquitecto técnico municipal, Eduardo Caldentey Gallardo, en fecha de 8 de mayo de 2013, en el que se indica que el inmueble situado en CALLE Llambies, DE NA, 5 de este término municipal, no se encuentra en las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad en cuanto al incumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 10/1990 de Disciplina Urbanística en cuanto a que la obra se encuentra en estado de construcción, con indicios de estar parada desde hace unos meses, siendo el cierre del solar deficiente, con huecos y aberturas que facilitan el acceso al mismo, y que una vez en el interior del solar, la obra no presenta impedimentos para acceder a sus distintas plantas. Hay huecos horizontales sin ningún tipo de protección que impida una posible caída por su interior, se observa en los distintos niveles, frentes y huecos verticales con nula o deficiente protección con posible caída a distinto nivel.

Haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO,

Iniciar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de disciplina urbanística, un expediente para mantener en adecuadas condiciones de seguridad y salubridad del inmueble situado en CALLE Llambies, DE NA, 5 siendo las personas interesadas FEBRER HERMANOS, SA en calidad de promotor, LUISA FERNANDA VILLANUEVA DAROCA en calidad de arquitecta, SEBASTIÁN JAUME MESTRE en calidad de arquitecto técnico municipal, GUILLEM JAUME SUREDA en calidad de coordinador de seguridad y salud laboral y MELCHOR MASCARÓ, SA en calidad de constructor, y con este fin:

1. Conceder al propietario FEBRER HERMANOS S.A. de acuerdo con lo que dispone el artículo 84 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, un plazo de 10 días hábiles para que pueda alegar lo que estime procedente y / o aportar los documentos y justificaciones que considere oportunos.
2. Notificar dicha resolución a las personas interesadas.

Son Servera, 13 de mayo de 2013

El Alcalde Presidente
José Barrientos Ruiz

Doy fe: El Secretario
Antoni Gual Sureda"





Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a. - Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.
- b. - El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 25 de junio de 2013

